



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS</p>	
<p>Número Acuerdo:</p> <p>Número de Sesión:</p> <p>Fecha de Acuerdo:</p> <p>Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024</p> <p>N.º Diclamen Presup: S/N</p>	<p>No. de Evento: 050GYR075-T-112</p> <p>bajo el: Fracc V art. 41</p> <p>No. Compranet:</p> <p>AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024</p> <p>No. de Pedido: D4P0463</p> <p>Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024</p>

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
					No Requisición: PAC
					Fecha de entrega: 12/08/2024
					Partida presupuestal: 0320 21053001
					Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
R.F.C. PMI -130227-5H6	No. Proveedor: 00155182				
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO					
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN					
Circ. 23	Loc. 80	lhm. 01			

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO IC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM		
AREA CONTRATANTE MTR. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTR. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMÍNGUEZ
		Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Proveedor: PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C
Dirección: AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL
alvaro obregon 01900
R.F.C. PMI-130227-5H6 No. Proveedor: 00155182
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1- DEL PEDIDO:

1.1. Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.

1.2. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4. Este pedido no es válido si presenta fachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. Los gastos por envío o por concepto de empaque, flete y acarreo, invariamente correrán por cuenta del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.6. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor.

1.7. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias, autoridades y/o organismos que lo concierten las funciones que les correspondan, cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 48 último párrafo de la LAGSSP. NO APLICA.

1.8. El proveedor deberá, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAGSSP).

1.9. El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAGSSP. NO APLICA.

1.10. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del instituto.

1.11. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho el cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a aquél en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes.

1.12. Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

1.13. En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

2- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no tengan las especificaciones requeridas.

2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder a los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4. Al proveedor se le hará compensación de los daños que tuviere con el Instituto por Cuotas Obrero Patronales, Capitalles Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO

ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
ÁREA CONTRATANTE
MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Autorización (N1)
MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS
TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIP.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N2)
LIC. JOSÉ ALEJANDRO URIBA DOMÍNGUEZ
MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ
TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO

Autorización (N3)

IMSS

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AJ-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup.S/N	No. de Pedido: D4P0463
	Elaboración: 02/08/2024 Impresion02/08/2024

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM ÁREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIP. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URIBA DOMÍNGUEZ MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OAAD DEL EDO QUERETARO	Autorización (N3)
---	--	--	---	-------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OQAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Proveedor: PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C
Dirección: AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL
alvaro obregon 01900
R.F.C. PMI-130227-5H6 No. Proveedor: 00155182
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 12/08/2024
Partida presupuestal: 0320 21053001
Clasificación presupuestal:
Circ. 23 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024
N.º. Dictamen Presup: S/N
No. de Evento: 050GYR075-T-112
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
No. de Pedido: D4P0463
Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.
3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisito en la Remisión del Pedido. Y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquisición, quien le sellará de recibido en el original. La remisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega en cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- El cumplimiento en los plazos de entrega sucede estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón de 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 10 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor. Sin que surta efecto alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. En el caso de que el PROVEEDOR requiera ampliación la vigencia del pedido, deberá manifestarlo por escrito antes del término de los 10 días antes mencionados.
- 3.4 Solo podrá entregar artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados, en este periodo, con autorización previa y por escrito de esta área.
4. CONDICIONES DE PAGO
- 4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fernández de Loya No. 101, Dorsatario 7, B Edificio San Ángel Franc. San Ángel En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.
- 4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma reducción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, siempre y cuando el monto del pedido rebase los \$300 000.00

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM ÁREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	
Aut. (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCENAS	Aut. (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMÍNGUEZ
Aut. (N3) MTRA. MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VAZQUEZ TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL OQAD DEL EDO QUERETARO	



Proveedor: PHARMA MANAGEMENT AND INNOVATION SA DE C	No. de Requisición: PAC
Dirección AVENIDA PERIFERICO SUR NUM. 4118 PISO 6 JARDINES DEL PREDREGAL alvaro obregon 01900	Fecha de entrega: 12/08/2024
R.F.C. PMI-130227-5H6	Partida presupuestal: 0320
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Clasificación presupuestal: 21053001
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN CIRC. 23	No. de Pedido: D4P0463
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024
Número Acuerdo: N.º de Evento 050GYR075-T-112	
Número de Sesión: N.º de Requisición: bajo el: Fracc V art. 41	
Fecha de Acuerdo: 12/08/2024	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Fechas de Terminación del pedido: 12/08/2024	
N.º de Dictamen Presup: S/N	

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

José Luis Cruz Cabral

CARGO

Roperos San Juan Logia

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 5510021321

FECHA	DIA	MES	AÑO
02	08	2024	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder 154, 482

OBSERVACIONES

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	AutORIZACIÓN (Nº1)	AutORIZACIÓN (Nº2)	AutORIZACIÓN (Nº3)
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ TIT. COORDINACION DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO	LIC. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VÁZQUEZ	